

## Anexo 3

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ - CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL

#### Dirección Provincial de Recursos Hídricos

##### FORMULARIO DE INICIO DE EXPEDIENTE

Productores Agropecuarios

#### 1.- Datos Identificatorios

- 1.1- Nombre / Razon Social \_\_\_\_\_
- 1.2- Establecimiento donde se realiza la obra \_\_\_\_\_
- 1.3- Domicilio legal constituido en Santa Cruz \_\_\_\_\_
- 1.4- Apoderado
- a) Apellido y Nombre \_\_\_\_\_
  - b) Tipo y Nro de documento \_\_\_\_\_
  - c) Telefono \_\_\_\_\_
  - b) Email \_\_\_\_\_

#### 1.5- Documentación que se Adjunta

- a) Copia del Contrato social o Estatuto, certificado y/o legalizado
- b) Actas societarias
- c) Copias de documentos de identidad en caso de ser necesario
- d) Copias de inscripción en CUIT/CUIL
- e) Copia del poder otorgado al representante legal, debidamente certificada
- f) Autorización del Superficiario

#### 2.- Datos del Sistema de riego

##### 2.1 Memoria Descriptiva del Proyecto

- a) Características Generales de la Obra
- b) Denominación curso de agua y caudal a derivar (m<sup>3</sup>/s)
- c) Localización georeferenciada de la boca toma y retorno al curso natural de agua
- d) Ubicación georeferenciada de los canales en imagen (primario, sec., terc., etc)
- e) Hectareas a regar
- f) Periodo de riego
- g) USO:

Riego de campo natural  
Pastura implantada  
Abrevos  
Cortina forestal  
Otros


\_\_\_\_\_  
(especificar)

##### 2.2- Documentación que se adjunta

- a) Aforos (epoca estiaje y de mayores caudales)
- b) Planos de las Obras hidráulicas realizadas y/o a realizarse
- c) Registro fotográfico

#### 3.- Captación de Agua para abastecimiento

##### 3.1.- Tipo de Captación

- a) Captación Superficial
- Denominación del cuerpo superficial \_\_\_\_\_

b) Captación por Perforación

Nombre de la Empresa Perforista \_\_\_\_\_

Localización de los pozos Georreferenciada \_\_\_\_\_

3.2.- Duración de la Captación \_\_\_\_\_

3.3.- Objeto de la autorización

Industrial	<input type="checkbox"/>	cant. Pers. Afectado <input type="text"/>
doméstico	<input type="checkbox"/>	
Agropecuario	<input type="checkbox"/>	
otros	<input type="checkbox"/>	

3.4.- Dotación Solicitada (m3) \_\_\_\_\_

#### 4.-Vertidos de Efluentes

Industriales   
Cloacales

4.1.- Tratamiento \_\_\_\_\_

4.2.-Disposicion final \_\_\_\_\_

#### 5.- Plan de Gestion Ambiental

#### 6.- Plan de Contingencia

\* La documentación adjunta se deberá presentar en original o copia debidamente certificada por la autoridad competente.

\* El uso de agua para irrigación se otorgará a los propietarios o adjudicatarios de predios rurales aptos para cultivo bajo riego.

\* La autoridad competente fijará la dotación por hectárea teniendo en cuenta los suelos, condiciones climáticas, tipo de cultivo, extensión a cultivar, caudal medio del río y otros factores condicionantes.

\* Para la construcción o modificación de toda obra hidráulica privada se requerirá, salvo caso de emergencia la aprobación de la autoridad del agua. A tal efecto los interesados presentarán planos, memorias descriptivas y demas requisitos que fije la reglamentación.

\* Las obras hidraulicas que no se ajusten a las reglamentaciones vigentes, vencidos los plazos legales y previa intimación, podran ser demolidas, reformadas o reubicadas por la autoridad a costa de los obligados

\*La conservación y mantenimiento de las obras hidraulicas estarán a cargo de los concesionarios o permisionarios en la proporción y sistema que se establezca